

UGT PRESENTA DEMANDA PARA PAGO DE QUINQUENIOS AL PDI LABORAL A TIEMPO PARCIAL

UGT UNIVERSIDAD PV HA ASISTIDO A LA MEDIACIÓN ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE LABORAL CONTRA LAS 5 UNIVERSIDADES PÚBLICAS VALENCIANAS

Tal y como veníamos informando, el Tribunal Supremo, ha **dado la razón a UGT RECONOCIENDO el derecho de evaluación y cobro de QUINQUENIOS al profesorado a tiempo parcial**. La sentencia que recae en las universidades madrileñas nos dio la razón y desestimó los recursos interpuestos por las 6 universidades públicas. Descargar sentencia [AQUÍ](#).

Desde **UGT universidad PV** hemos presentado **DEMANDA DE CONFLICTO COLECTIVO** en la modalidad de conflicto por decisión o practica empresarial que **afecta a todo el personal docente laboral a tiempo parcial de las 5 universidades públicas valencianas**.

¿Qué reclamamos?

Tal y como ya ha dictaminado el Tribunal Supremo:

Primero. Que este personal sea evaluado cada cinco años (quinquenos) sin aplicación de coeficientes reductores de parcialidad.

Segundo. Percibir el complemento por méritos docentes (quinquenos) en cuantía proporcional al tiempo efectivo de prestación de servicios, en igualdad de condiciones con el personal a tiempo completo. La condición de tiempo parcial solo puede afectar a la cuantía del complemento, no al acceso a la evaluación ni a la consolidación del derecho.

Consideramos que no debe existir discriminación entre el profesorado a tiempo completo y a tiempo parcial en reconocimiento y abono de QUINQUENIOS.

Se trata, a nuestro entender, de una **práctica discriminatoria** que hasta ahora hace que se necesite duplicar (de 5 a 10 años) el tiempo necesario para acceder a la evaluación y que excluye su abono al profesorado a tiempo parcial.

¿Qué ha ocurrido en la mediación con las 5 universidades públicas valencianas?

Las universidades han comparecido a través de sus servicios jurídicos que nos indican que llevamos el tema a la negociación colectiva con lo que nos intentan dilatar la cuestión. Por tanto, **UGT PROCEDERÁ A PRESENTAR DEMANDA ANTE EL JUZGADO CORRESPONDIENTE.**

¡PORQUE LA DISCRIMINACIÓN SE TIENE QUE ACABAR YA!

Valencia a 18 de noviembre de 2025